

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00219-00

AUTO # 205

Santiago de Cali, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

1.-REQUERIR a los señores PATRICIA URBANO BLÁNDON, JHOAN ANDRÉS CÁCERES URBANO, LUIS HERNANDO URBANO BLÁNDON, MARIA TERESA URBANO CÁCERES, MARIA EDITH URBANO BLANDÓN, LUZ ELENA URBANO BLÁNDON Y ADRIANA URBANO BLÁNDON, para que manifiesten por escrito, y a través de apoderado, sobre la necesidad de apoyos que requiera la señora VIVIANA URBANO BLANDON. Lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha no se recibido pronunciamiento alguno por parte de los citados, a pesar de los requerimientos realizados.

2.-ORDENAR realizar una visita social por parte de la trabajadora social adscrita al despacho, con el fin de establecer las condiciones de todo tipo en que se encuentra la interdicta VIVIANA URBANO BLANDÓN. Lo anterior teniendo en cuenta los escritos allegados.

3.- Realizado lo anterior se continuará con el trámite del presente proceso.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c0c493fdf7eb6f6dd06946d67ac58d2b1b533e5cb3844795380b4aaf7553b6**

Documento generado en 01/02/2024 11:14:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>